

**EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE
CERTIFICA:**

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-108-2018, emitida el trece de diciembre de dos mil dieciocho, donde literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN CRIE-108-2018
COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
RESULTANDO**

I

Que mediante nota EOR-PJD-31-10-2018-083 de fecha 31 de octubre de 2018, el Ente Operador Regional (EOR) presentó a esta Comisión, solicitud de aprobación del presupuesto EOR 2019 por un monto total de USD 7,752,579.00.

II

Que el 15 de noviembre de 2018, mediante nota CRIE-SE-GM-306-15-11-2018, esta Comisión remitió al EOR sus objeciones al proyecto de presupuesto EOR 2019, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10.6.2 del Libro I del RMER.

III

Que el 28 de noviembre de 2018, mediante nota EOR-PJD-28-11-2018-091 de fecha 28 de noviembre de 2018, el EOR remitió sus respuestas a las objeciones de CRIE al presupuesto EOR 2019.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 23 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco), la CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional (MER), y dentro de sus facultades se encuentra la de aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR.

II

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 28 y 29 del Tratado Marco, el EOR, es el ente operador del Mercado Regional y dentro de sus funciones se encuentra la de asegurar la operación y despacho regional de energía. Para su funcionamiento, se ha establecido que los recursos provendrán de los cargos por servicios de operación del sistema aprobados por la CRIE y otros cargos pagados por los agentes del mercado, sanciones económicas, intereses de las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de organismos públicos e internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos y bienes o derechos que adquiera a título oneroso o gratuito.

III

Que el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER) establece en su Libro I, numeral 3.10.6, el proceso de aprobación del Presupuesto Anual del EOR, estipulando en el numeral 3.10.6.1 que “*El presupuesto anual de EOR será elaborado por este ente y propuesto a la CRIE para su aprobación a más tardar el primero (01) de noviembre del año precedente (...)*”. Asimismo, los numerales 3.10.6.2 y 3.10.6.3 establecen que la CRIE podrá objetar el presupuesto presentado por el EOR y por su parte el EOR podrá presentar sus observaciones a las objeciones

realizadas por la CRIE. Por su parte, el numeral 3.10.6.4 estipula que: *“Si el EOR presenta comentarios a las objeciones de la CRIE, esta última entidad dispondrá de quince (15) días a partir del momento de la recepción de comentarios para dar a conocer su decisión final sobre el presupuesto del EOR, decisión que será de obligatorio cumplimiento para el EOR (...)”*.

IV

Que el EOR solicitó que se le apruebe para el año 2019, un presupuesto por un monto de USD 7,752,579.00, por lo que para efectos de conocer la solicitud presentada, la CRIE trasladó en su oportunidad sus objeciones al mismo, habiéndose el EOR referido a las mismas, cumpliéndose así el procedimiento establecido por el RMER.

V

Que en cuanto a la solicitud de aprobación de presupuesto para el año 2019, presentada por el EOR, se procede a realizar el análisis de la misma en los siguientes términos:

1. Presupuesto de Personal:

Objeción CRIE

- 1.1 En los salarios y beneficios se observa un incremento no mayor del 5% en cada uno de los rubros, a excepción de las vacaciones y el AFP-aporte patronal, los cuales presentan un incremento de 8.2% y 7.4% respectivamente, por lo que se solicita al EOR aclarar el motivo por el cual se presentan dichos incrementos.

Descargo EOR

El EOR expone que la primera razón del incremento de vacaciones se debe a que 17 colaboradores cumplen en el 2019 una antigüedad laboral asociada a un incremento en el pago, beneficio otorgado a los colaboradores del EOR de acuerdo a la base regulatoria establecida en el código de trabajo y la política de vacaciones establecida y aprobada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 3-2013-12-2, relacionado con días de vacaciones anuales y bono de vacaciones, y los acuerdos 2E-2017-3-1 y 2E-2017-3-2 en los cuales la Junta Directiva aprobó la ampliación de este beneficio con base en los años de antigüedad, con el objeto de promover en la institución la continuidad y la lealtad de los colaboradores del EOR.

La segunda razón, son las nuevas plazas que fueron presupuestadas y aprobadas a partir de abril del año 2018, dado que el presupuesto fue proporcional para dichas plazas (9 meses), y para el presupuesto del año 2019 se incluye un presupuesto para los 12 meses o sea el 100% del pago anual de vacaciones correspondiente.

La tercera razón que expone el EOR es el presupuesto de la nueva plaza que se propone para el 2019 (Analista de Sistemas de Medición Comercial Regional), dicho presupuesto incluye salario y las compensaciones y beneficios correspondientes.

En cuanto al AFP-Aporte Patronal el EOR menciona que de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Capítulo III, “De las cotizaciones, obligatoriedad de las cotizaciones”, el ingreso bajo el concepto de remuneración por vacaciones o pago anual por vacaciones, aplica la deducción del AFP, por ello se incrementa la parte patronal del AFP.

Análisis CRIE:

Se acepta el descargo del EOR.

Objeción CRIE

1.2 El monto para capacitaciones presenta un incremento del 21.1% respecto al año 2018, por lo tanto es importante que el EOR presente los beneficios y el valor agregado de cada una de las capacitaciones propuestas, adicionalmente el EOR deberá presentar el detalle de las cotizaciones realizadas para determinar el monto solicitado para capacitaciones en el año 2019, ya que el archivo Excel "Presupuesto EOR 2019" presenta únicamente valores numéricos los cuales no pueden validarse.

Descargo EOR

El EOR indica que anexa dos archivos: Tabla de Capacitaciones en el cual se incluye la justificación y valor o beneficios para cada una de las capacitaciones. Con respecto a la determinación del monto, se anexan las cotizaciones de las capacitaciones y costos históricos en los casos que no se adjunta la cotización. **Ver Anexo 2_Capacitaciones.**

Análisis CRIE

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

2. Presupuesto Operativo y de Administración:

Objeción CRIE

2.1 Respecto a las cuentas de viáticos, pasajes y gastos por transporte se observa un incremento del 25.9% y 29.5% respectivamente, se solicita al EOR la justificación sobre dichos incrementos.

Descargo EOR

El EOR hace mención que el monto de misiones oficiales aprobado por la CRIE para el año 2018, fue el mismo monto aprobado para misiones oficiales del año 2017, asimismo, menciona que las necesidades de un año con respecto a otro varían de acuerdo a los objetivos estratégicos, y los Planes Operativos de la institución; por lo tanto, el valor aprobado para el año 2018 es insuficiente para satisfacer las necesidades reales de la institución, como consecuencia de lo anterior ha sido necesario hacer uso de la partida de imprevistos para financiar misiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Adicionalmente, menciona el EOR que para cumplir las metas establecidas en los objetivos estratégicos y planes operativos para el año 2019, se han incorporado nuevas necesidades que tienen impacto en las misiones de trabajo, en la cual incluye principalmente las siguientes:

- a) La incorporación de las misiones oficiales necesarias, para la realización de tres (3) talleres regionales en Guatemala, Honduras y Panamá, en el año 2019.
- b) Reunión de Trabajo en sede del CENACE de México, para coordinar e implementar los ajustes a los controles dinámicos de las unidades generadoras del SER y del SEM que resulten con mayor grado de participación en las oscilaciones no amortiguadas de potencia en el SER.

- c) Misiones de supervisión del personal del EOR, a la implementación de los ajustes a los controles dinámicos de las unidades generadoras resultantes del estudio de pequeña señal (Etapa II) de la Consultoría LP-EOR-02-2016.
- d) Mantenimiento a los Phasor Measurement Unit (PMU's) instalados en Nicaragua. Como parte del proyecto Sistema de Medición Fasorial Sincronizado Regional (SMFSR) se realizó la instalación de PMUs en Nicaragua durante el año 2018, para el año 2019 se requiere brindar mantenimiento a dichos equipos instalados en las subestaciones.
- e) Cuatro (4) misiones Sintonización de SCADA/EMS Regional con los SCADAs Nacionales, dado que durante la actualización del SCADA/EMS Regional, se identifican omisiones e inconsistencias en los reportes de las actualizaciones que envían los OS/OMs.
- f) Incorporación de misiones oficiales para la Coordinación de Gestión del Talento Humano y Coordinación de Gestión Financiera, debido a la necesidad de realizar presentaciones de temas relacionados a presupuestos o presentación de resultados de consultorías especializadas planificadas para el 2019 ante la Junta Directiva y reuniones presenciales con equipo técnico de CRIE, se incorporan misiones para el año 2019 en estas áreas.
- g) Se incluye una reunión conjunta de organismos del MER (interinstitucional) el cual se prevé realizar en forma separada con las juntas directivas, lo cual requiere viáticos y boletos.

Análisis CRIE:

Al respecto, esta Comisión considera que los descargos presentados por el EOR son válidos, sin embargo, éste no hace mención de las misiones del Coordinador de Gestión de Comunicación Institucional y la misión del Gerente de Información y Tecnología a la reunión presencial de la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), mismas que han sido objetadas por la CRIE, por lo tanto procede un descuento por este concepto.

Objeción CRIE

- 2.2 Respecto a los talleres se observa un incremento de 50.1% en dicha cuenta por la realización de 3 talleres en Guatemala, Honduras y Panamá, sobre la operación del MER, sin embargo el EOR no ha presentado el programa detallado de actividades de dichos talleres, adicionalmente no especifica si dichos talleres serán en el marco de la entrada en vigencia de la resolución CRIE-06-2017 y como contribuyen los mismos al plan de trabajo institucional.

Descargo EOR

De acuerdo con lo informado por el EOR el incremento en la cuenta de talleres obedece que se está atendiendo la recomendación de la CRIE, en la resolución CRIE-72-2017 que literalmente indica lo siguiente:

"(...) se recomienda planificar talleres regionales que no necesariamente estén relacionados con modificaciones regulatorias, sino más bien informativos y de funcionamiento del MER con el objeto de hacer más transparente y accesible el Mercado Eléctrico Regional a los diversos actores."

Asimismo, las recomendaciones de la Auditoría técnica de los procesos del Ente Operador Regional -EOR- de los años 2014 – 2015, ejecutado por el Instituto de Energía Eléctrica de la Fundación Universidad Nacional de San Juan:

"Continuar con la política del EOR de capacitar a los diferentes agentes del MER mediante el desarrollo de Talleres Regionales sobre el Mecanismo de Asignación de Derechos Firmes en el



Mercado Eléctrico Regional, para que los mismos puedan ser utilizados con mayor frecuencia por los agentes del MER”.

Con base en lo anterior, se tiene previsto realizar 3 talleres personalizados en el 2019, para Agentes y OS/OM en Guatemala, Panamá y Honduras, además menciona que, para el año 2020 se pretende realizar esos mismos talleres en los otros tres (3) países miembros del MER, es decir El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

En cuanto al objetivo de dichos talleres el EOR indica es que es capacitar a los agentes y OS/OM en los procesos comerciales del MER, exponer los cambios realizados en la normativa regional en el marco de la entrada en vigencia de la resolución CRIE-06-2017 y explicar detalladamente las diferentes guías y normativas respectivas. Asimismo, presenta el detalle de dichos talleres.

Análisis CRIE:

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

Objeción CRIE

- 2.3 Respecto a la participación del Coordinador de Gestión de Comunicación Institucional en las sesiones de Junta Directiva, reuniones conjuntas tripartitas y reuniones técnicas, se solicita al EOR presente la justificación o necesidad de la participación de dicho funcionario.

Descargo EOR

La participación presencial del coordinador de Comunicaciones y Relaciones Publicas en dos sesiones de Junta Directiva, obedece a la necesidad de tener una interacción con todos los miembros de la Junta Directiva, para conocer las expectativas, necesidades y situaciones específicas que requieran la atención del área de comunicaciones, que permitan elaborar los planes de acción requeridos, para atender las necesidades institucionales. Asimismo, es importante esta interacción para preparar en conjunto los comunicados específicos ante situaciones de crisis de la institución y del sector eléctrico regional.

Adicionalmente, es importante indicar que lo anterior está enmarcado en la dirección estratégica establecida en el código de buen gobierno de Junta Directiva, el cual establece los compromisos, siendo uno de estos el proceso de comunicación entre el EOR y los diferentes actores del MER.

Sobre la participación en las reuniones tripartitas, desde que éstas iniciaron en 2014, el EOR ha sido uno de los organismos regionales que ha impulsado la visión regional y ha sido organizador de muchas de ellas, tomando en cuenta todos aquellos aspectos protocolarios y difusión para el éxito de las mismas.

La coordinadora de Comunicaciones realiza las labores de comunicación sobre los avances institucionales y de aspectos de interés del MER, por lo que es necesario la participación activa en este tipo de reuniones donde se engloban todos aquellos temas que se requieren para continuar desarrollando y robusteciendo el MER, se conoce la visión estrategia regional, y como resultado de la participación en estas reuniones se deben preparar diversos comunicados para informar de los principales acuerdos, avances, perspectivas de la visión regional de los 3 organismos: CDMER, CRIE, EOR.

Finalmente, se agrega que el gestor encargado de la Comunicación Institucional, deber ser capaz de entender toda la organización y por tal razón es vital que esté de cerca con los órganos de tomas de decisión, de tal manera que toda la comunicación esté armonizada, integrada con todos los grupos de interés, promoviendo una mejor imagen de confianza, transparencia y consolidada.

Análisis CRIE:

Esta Comisión considera que las justificaciones presentadas no son suficientes para considerar su aprobación, ya que se debe tomar en cuenta que a las sesiones de Junta Directiva, reuniones conjuntas tripartitas y reuniones técnicas, asisten suficientes funcionarios del EOR, los cuales podrían transmitir todas las instrucciones al funcionario encargado de la Comunicación Institucional, adicionalmente es importante mencionar que para preparar comunicados no se identifica la necesidad de la participación de dicho funcionario pues son los directivos de las instituciones los que definen los acuerdos, avances y perspectivas de la visión regional, por lo tanto no procede su aprobación.

Objeción CRIE

- 2.4 En cuanto a la asistencia presencial del Gerente de Información y Tecnología a reuniones de la Comisión de Integración Energética Regional –CIER-, dado que no se presenta ningún aporte adicional, se reitera lo establecido en el considerando VI de la resolución CRIE-72-2017.

Descargo EOR

En relación a este punto, aclara el EOR que actualmente está participando en un estudio de ciberseguridad junto con los Operadores de Sistema y Mercado (OS/OM) de América Central. Dicho estudio está siendo coordinado por la CIER y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. Durante el desarrollo del estudio se realizan actividades que implican reuniones virtuales y reuniones presenciales que son requeridas por la CIER. Debido a que el tema es de índole tecnológico e informático, la representación del EOR en las reuniones presenciales de la CIER relacionadas con dicho tema, es responsabilidad del Gerente de Información y Tecnología, quien además lidera en la CIER el subgrupo de investigación conformado por representantes tecnológicos y técnicos de los operadores de sistemas y mercado de América Latina, incluyendo Centro América y el Caribe.

El desarrollo de estudios conformado por grupos de trabajo internacionales, intercambio de conocimientos, experiencias, información y benchmarking, entre otros, son algunos de los beneficios de asistir a reuniones de la CIER. Este intercambio de experiencias abona a la implementación de las mejoras prácticas en el EOR.

El aporte y valor agregado de la participación del Gerente de Información y Tecnología en las reuniones de CIER, se traducirá en propuestas concretas de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, incrementando la seguridad de la información y de los procesos críticos que ejecuta el EOR aplicando las mejores prácticas y tendencias tecnológicas de acuerdo a las recomendaciones de los estudios que se realizan en el marco de la CIER y en particular los estudios de ciberseguridad de Operadores de Sistemas y Mercado. Por las razones anteriores, se justifica la participación del referido funcionario en, al menos una reunión presencial de la CIER.

Análisis CRIE:

Se reitera lo establecido en el considerando VI de la resolución CRIE-72-2017, que literalmente dice *“En cuanto a las misiones de trabajo del gerente de información y tecnología para asistir a reuniones con la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), dado el equipo de cómputo*



de alto nivel que posee el EOR, se recomienda una participación via web, en estas actividades con el objetivo de minimizar costos”, por lo anterior no es procedente autorizar dichas misiones.

Objeción CRIE

- 2.5 Respecto a los gastos selección de personal, se observa un incremento del 214.7%, lo anterior considerando la contratación de una plaza nueva y la sustitución de personal ante una posible renuncia, sin embargo, tomando en cuenta que en el año 2018 se contrató más personal de lo que se espera contratar en el 2019, no tiene justificación dicho incremento.

Descargo EOR

Dentro de las plazas nuevas aprobadas para el 2018, habían 4 plazas vacantes, entre éstas, dos Especialistas de las áreas técnicas. Estas plazas fueron publicadas digitalmente en diferentes fuentes de información y en los principales periódicos de cada país. Es importante aclarar los aspectos siguientes:

- ✓ En el 2018, todas estas plazas fueron publicadas a la vez (en un mismo anuncio). En los espacios publicitarios es indistinto publicar uno, que publicar varios, el costo será similar.
- ✓ El presupuesto se ha determinado con base en los registros históricos de las publicaciones realizadas en el año 2018. Ver costos históricos en Anexo 3.
- ✓ Se prevé realizar dos publicaciones en diferentes fechas, considerando dos posibles causas: aprobación de la nueva plaza y en caso de renuncia.

Esta partida, también incluye el costo de los exámenes psicométricos, el cual se realiza a los candidatos finales (normalmente 2 a 3). Ver costos históricos en Anexo 3

Análisis CRIE:

Tomando en consideración que únicamente se tiene contemplada una plaza nueva, y que en 2018 se realizó un proceso de selección de 4 plazas que fueron publicadas en un mismo anuncio. Se considera procedente aprobar el mismo monto aprobado en 2018 para este rubro, y en caso de renuncias el EOR debe considerar el rubro de imprevistos.

Objeción CRIE

- 2.6 En cuanto al Servicio de subcontratación para apoyo en el área de comunicaciones, específicamente en cuanto a que se requiere la subcontratación de 1 persona técnica para tareas especializadas en diseño gráfico y manejo de audiovisuales, así como funciones operativas propias del área como lo es el monitoreo de medios sobre noticias del sector eléctrico, apoyo logístico en el montaje de eventos, comités técnicos, entre otras funciones administrativas, es necesario que el EOR explique cuál es el valor agregado de las mismas y el motivo por el que el funcionario encargado de la Coordinación de Gestión de Comunicación Institucional no puede llevar a cabo dichas tareas sin el acompañamiento de dicho técnico.

Descargo EOR

Contar con una persona de apoyo, le permite al coordinador de Comunicaciones estar enfocado en la gestión global de las comunicaciones, velando por la imagen de la institución, de las máximas autoridades, las relaciones con las demás instituciones, los medios de comunicación, reputación corporativa, identidad corporativa, la proyección del EOR ante sus distintos grupos de interés, trabajar estrechamente con la gestión de Talento Humano, para la cultura, comunicación y relaciones internas (colaboradores).

Es necesario mantener el servicio de subcontratación técnica en el área de comunicaciones durante el 2019, la razón principal del contratar el outsourcing es la siguiente:

- Se debe principalmente a una distribución y priorización de las funciones, donde el Coordinador se encuentra más enfocado a las tareas estratégicas y de nivel institucional e interinstitucional, y el técnico de soporte atiende todas las tareas demandadas en la parte diseño, operativas y logísticas.
- Para tener una visión clara de las funciones y responsabilidades de la Coordinación de Comunicaciones, por lo cual, es importante contar con personal de apoyo, adjunto se remite el ROF de Comunicaciones, su debido proceso y matriz, basado en el Sistema de Gestión de Calidad. (Ver anexo 11_Página 26 ROF de Comunicaciones-RRPP).

Además, el EOR detalla cada una de las funciones que realiza la persona subcontratada.

Asimismo, menciona que el Plan Estratégico de Comunicaciones, recomendó para comenzar el funcionamiento operativo del área, un equipo de 3 ejecutivos responsables del manejo integral de la comunicación e imagen corporativa del EOR, y abarcar las diferentes áreas de trabajo señaladas, de tal modo que el Coordinador administrará, coordinará, supervisará, evaluará la operación del área y la estratégica de comunicación y 2 analistas que cumplirían funciones de gestión y apoyo que reportarían al Coordinador y éste a su vez reportaría al Director Ejecutivo. Sin embargo, considerando el tema presupuestario, el coordinador de comunicaciones se ha valido de una persona de apoyo bajo la figura de *outsourcing*.

Análisis CRIE:

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

Objeción CRIE

- 2.7 Respecto a la cuenta de insumos y servicios de comunicaciones se observa que dicha cuenta no existía en 2018, por lo que se solicita una aclaración sobre la necesidad de crear dicha cuenta en 2019.

Descargo EOR

La cuenta de insumos y servicios de comunicación se creó para concentrar en una sola cuenta todos los insumos y servicios que son exclusivos de la Coordinación de Gestión de Comunicación Institucional. En el año 2018 estos servicios y suministros se encontraban clasificados en cuentas separadas, por lo que para el año 2019 se unificó en una sola cuenta para facilitar el manejo y un mejor control de estos insumos y servicios de comunicaciones corporativas. Adicionalmente el EOR presenta una tabla que muestra las equivalencias de las cuentas del 2019 versus el 2018.

Análisis CRIE:

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

3. Consultorias especializadas:

Objeción CRIE

- 3.1 Referente a la consultoría para la Elaboración del Diseño Preliminar de las Oficinas y Centro de Control Principal y de Respaldo del EOR, se solicita una ampliación sobre el proceso para determinar el monto solicitado por el EOR para dicha consultoría, en la cual se detallen las diferentes etapas que se han llevado a cabo y que se prevén para el desarrollo de este proyecto.

Descargo EOR

Menciona el EOR que para determinar el monto incluido en la solicitud del presupuesto del EOR, durante el segundo semestre 2018, se llevó a cabo el proceso de adquisición CP-2018-002, bajo la premisa de solicitar a la CRIE los fondos necesarios para su contratación.

Adicionalmente, describe cada una de las etapas llevadas a cabo, las cuales se resumen a continuación:

- a) Convocatoria proceso de adquisición CP-2018-002: Se invitó a participar a 10 empresas.
- b) Recepción de ofertas: Se recibieron ofertas de 3 empresas.
- c) Evaluación técnica y económica de las ofertas recibidas: La oferta presentada por la empresa MAD Corp. obtuvo el mayor puntaje técnico y fue la oferta más económica.
- d) Presentación a Junta Directiva del EOR: En cumplimiento del acuerdo de la Junta Directiva del EOR 6-2018-8-2, se incluyó en la solicitud de presupuesto del EOR para el año 2019, el monto de USD 59,372.75 (incluye inflación) para la contratación de la consultoría para la *“Asistencia técnica para la elaboración del diseño preliminar de las oficinas y centro de control principal y de respaldo del EOR”*. Con la aprobación por parte de CRIE de los fondos solicitados, el EOR realizará en el 2019 un nuevo proceso de adquisición para la contratación de la consultoría en mención.

Análisis CRIE:

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

Objeción CRIE

- 3.2 En cuanto a las consultorías de Diseño e implementación de las Redes Sociales Corporativas del EOR e Imagen Corporativa, es necesario que el EOR explique cuál es el valor agregado de las mismas y el motivo por el que el funcionario encargado de la Coordinación de Gestión del Comunicación Institucional no puede llevar a cabo dichas tareas sin el acompañamiento de firmas consultoras.

Descargo EOR

El EOR describió el valor agregado de las consultorías, asimismo, en cuanto que las causas por las cuales el funcionario encargado de la coordinación de Gestión de Comunicaciones Institucional no puede llevar a cabo esta tarea, indicó que debido a la especialidad del tema es necesario contar con profesionales con experiencia que puedan realizar un diagnóstico de las redes sociales en que

debería enfocarse el EOR, qué tipo de contenidos desarrollar, información a publicar, periodicidad de contenidos; pero sobre todo es necesario contar con especialistas externos en el tema que puedan aportar el conocimiento a la organización para desarrollar sus comunicaciones digitales y para que ayuden a identificar y prevenir posibles crisis digitales que puedan dañar la reputación del EOR, estableciendo una política o manual de uso de Redes Sociales, mediante un Plan de Mensajes claves y periodicidad a postear.

Análisis CRIE:

Esta Comisión considera la comunicación institucional es de relevancia, sin embargo, este tipo de consultorías no son prioridad en este momento en el Mercado Eléctrico Regional, por lo tanto no es procedente su aprobación.

4. Inversiones:

Objeción CRIE

4.1 Para el caso del equipo de cómputo y licencias, para el proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Medición Fasorial Sincronizado Regional se solicita al EOR lo siguiente:

- i. Informe sobre el cumplimiento de hallazgos de Auditoría de la CRIE, en cuanto a la finalización de las instalaciones de PMU's comprados y que estaban pendientes de instalar.

Descargo EOR

Indica el EOR que en el año 2011, el EOR adquirió 10 PMUs para ser instalados en subestaciones de transmisión de los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua, según el siguiente detalle:

- ✓ Dos (2) en subestaciones de transmisión en El Salvador (Ahuachapán y 15 de Septiembre)
- ✓ Cuatro (4) en subestaciones de transmisión de Honduras (San Nicolás, Agua Caliente, Prados y El Cajón) y
- ✓ Cuatro (4) en subestaciones de transmisión de Nicaragua (León I, Masaya, Ticuantepe II y Sandino).

La instalación de los PMU's de las subestaciones de transmisión en El Salvador, fue realizada en el año 2012.

A finales del 2015, los PMU's que se encontraban pendientes de instalar eran los cuatro en Honduras y los cuatro en Nicaragua.

Luego el EOR presenta cronológicamente los procesos de instalación de los PMU's en estos países.

Por lo anteriormente expone que el EOR ha completado la instalación de los 10 PMU's que fueron adquiridos para instalarse en subestaciones de transmisión de los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Análisis CRIE:

Si bien es cierto que el EOR ha completado la instalación de los 10 PMU's que fueron adquiridos para instalarse en El Salvador, Honduras y Nicaragua., se evidencia un atraso importante en la instalación de los mismos y un cambio en la modalidad del proyecto. Por otra parte, en este presupuesto solicita fondos para compra de 3 PMU's adicionales que no se habían identificado en el proyecto inicial, por lo tanto es necesario que el EOR elabore un informe que permita identificar la causa de los atrasos y las estrategias para evitar los mismos en etapas futuras, explicando además, la reformulación del proyecto que involucran compras adicionales. Por lo anteriormente indicado y dada la importancia del proyecto de fortalecimiento del sistema de medición fasorial sincronizado regional – PMU, se considera procedente la aprobación de los recursos para el mismo, bajo la premisa que el EOR deberá remitir a la CRIE a más tardar el 15 de enero de 2019 el informe indicado anteriormente, el cual adicionalmente deberá incluir el planteamiento integral del proyecto.

- ii. Presentar un informe sobre las gestiones y avances con los países de la región para el desarrollo de este proyecto, cuyo resultado evidencie la necesidad de adquisición de nuevos equipos.

Descargo EOR

Al respecto, el EOR indicó lo siguiente: *“En cuanto a los equipos de cómputo y licencias requeridas para la Etapa I del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Medición Fasorial a ejecutarse en el 2019, se aclara que no se requiere realizar gestiones con los países de la región para la implementación de la Etapa I, dado que para el 2019 solo se contempla la adquisición del software y hardware para el cálculo y análisis de los módulos de oscilación y amortiguamiento en tiempo real, de acuerdo a lo indicado por la auditoría técnica 2014-2015 de CRIE al EOR.*

Esta Etapa I, es la Etapa inicial del proyecto que se ejecutaría en el 2019 y sería la base para la ejecución de la Etapa II en el 2020, la cual consiste en la implementación de la conexión con los concentradores de datos de otros países a partir del 2020. Con respecto a esta segunda etapa, el 19 y 20 de noviembre se realizó en San Salvador la reunión del comité CTI – SCADA, en donde se expuso el proyecto a los OS/OM de la región, quienes no vieron impedimentos técnicos para su puesta en marcha, e incluso consideraron de mucho beneficio que el EOR lograra ampliar el Sistema para monitorear Guatemala, Costa Rica y Panamá, a través de la conexión a los Concentradores de Datos de dichos países integrándolos a un Sistema WAMS con información de toda la región.

A nivel de Hardware se requiere de la adquisición de dos (2) Servidores, uno de Base de Datos y otro de Aplicaciones, para poder instalar las licencias del Software requeridas para el Cálculo de los modos de Oscilación y Amortiguamiento en tiempo real de las Oscilaciones electromecánicas en el SER.

De no aprobarse el presupuesto para la Etapa I del proyecto a ejecutarse en el 2019, no será posible poder calcular los modos de oscilación y amortiguamiento en tiempo real de las Oscilaciones electromecánicas en el SER, ni realizar ninguna ampliación de la cobertura del monitoreo del SER a través de la conexión con los concentradores de datos de Guatemala, Costa Rica y Panamá.”

Análisis CRIE:

Se acepta la respuesta del EOR respecto a la etapa I. Sin embargo, respecto a la segunda etapa y de acuerdo con lo informado por el EOR en cuanto a que en la reunión del comité CTI – SCADA, se expuso el proyecto a los OS/OM de la región, quienes no vieron impedimentos técnicos para su puesta en marcha, es necesario que el EOR remita a esta Comisión a más tardar el 15 de enero de 2019, las ayudas de memoria que evidencien lo expuesto por el EOR en cuanto que dicho comité no vio impedimentos técnicos para la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto, en particular sobre el desarrollo de la interfaz necesaria para interrogar los sistemas concentradores de datos de Guatemala, Costa Rica y Panamá.

- iii. Justificar la ampliación de los PMU's de Nicaragua y Honduras, asimismo aclarar por qué no se formuló en el proyecto inicial dichas ampliaciones, tomando en cuenta que se aprobaron recursos para la adquisición de estos equipos y los mismos aún no están funcionando.

Descargo EOR

El fortalecimiento del sistema de medición fasorial con 2 (dos) PMUs en Honduras y uno (1) en Nicaragua, se proyecta ejecutar en el 2020 y se requiere para obtener información de puntos críticos en las interconexiones y líneas de los sistemas de potencia de Honduras y de Nicaragua, que no están siendo cubiertos, identificándose que contar con mediciones fasoriales en ambos extremos de dichas líneas Masaya-San Martín, 15 Septiembre – Nueva Nacaome, así como en la SE Amarateca, permite implementar mayores funciones de análisis ante contingencias de voltaje o potencia. La adquisición de estos equipos no se formuló en el proyecto inicial por temas presupuestarios, ya que no se quiso sobrecargar el presupuesto solicitado a CRIE, y por tanto se consideró su implementación en futuras etapas.

Sobre el funcionamiento de los equipos PMUs previamente adquiridos, el EOR confirma que todos los PMUs adquiridos ya fueron instalados y se encuentran operando.

Análisis CRIE:

Se acepta el descargo del EOR, por lo tanto es procedente la aprobación de la etapa I del proyecto de fortalecimiento del sistema de medición fasorial sincronizado regional – PMU, bajo la premisa indicada en el análisis de CRIE del literal i) anterior.

- iv. En cuanto al cambio de las computadoras de torre usadas como interfaces de los PMUs actuales instaladas en las subestaciones de Honduras, se solicita al EOR justificar por qué se necesita cambiar dichas computadoras si los PMUs se instalaron aproximadamente hace 2 años.

Descargo EOR

Las computadoras PCs de torre instaladas en Honduras en el 2016, cumplirán tres años de servicio en el 2019, finalizando su vida útil. Se aclara además que, para no sobrecargar los costos, con la instalación de equipos PMUs en Honduras, se decidió instalar PCs de torre convencionales. Estos equipos PCs de torre, no son industriales y han estado expuestos a condiciones ambientales que han contribuido a su rápido



deterioro generándose constantes fallas y produciendo pérdida de información. Para dar una solución definitiva a este problema, se requiere el reemplazo de estos equipos por computadoras industriales similares a las instaladas con los PMUs en Nicaragua, las cuales reúnen las características apropiadas para su operación continua en subestaciones eléctricas de potencia.

Análisis CRIE

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

Objeción CRIE

- 4.2 Para el caso de las computadoras desktop y laptop que el EOR pretende reemplazar, se requiere al EOR presente un informe técnico que permita identificar la necesidad de reemplazo de las mismas.

Descargo EOR

El EOR adjunta como Anexo 8 el Informe técnico de las computadoras solicitado.

Análisis CRIE:

Si bien es cierto se justifica parcialmente la necesidad de reemplazo de desktops y laptops, esta Comisión considera que los precios de referencia utilizados por el EOR no corresponden con los precios de mercado según las categorías 2 y 3 del equipo solicitado, considerándose que están sobre estimados, por lo tanto no procede la aprobación de los montos solicitados para estos rubros, hasta que presente precios ajustados al mercado y adecuen el reemplazo de las computadoras para el personal administrativo en la categoría 1 y no en la categoría 2 como en la presente solicitud.

Objeción CRIE

- 4.3 En cuanto al equipo requerido para la automatización de la sala de reuniones, el EOR no presenta una justificación o necesidad de dicho gasto, adicionalmente es necesario que presente la contribución a los objetivos estratégicos institucionales que ofrece la mencionada automatización

Descargo EOR

El proyecto de automatización de la sala principal de reuniones de trabajo del EOR, obedece a la activa dinámica y necesidad de realización de múltiples reuniones de trabajo que se realizan en la institución con los diferentes clientes internos y externos de la institución, como también con otras partes interesadas en el MER.

Para responder a esta actividad dinámica de reuniones de trabajo en el marco de la atención a los clientes internos y externos y otras partes interesadas, es necesario equipar adecuadamente la sala principal de reuniones de la institución, la cual debe contar con las condiciones respectivas, para llevar a cabo reuniones de trabajo efectivas, que al mismo tiempo permita brindar una adecuada proyección de información, realización de videoconferencias en un ambiente idóneo y aspectos automatizados, tales como luces, cortinas, sonido, A/C, entre otros.

Entre los usos que se dan a la sala principal de reuniones de trabajo del EOR, están: atención a clientes internos y externos de la institución, atención a otras partes interesadas en el MER, es usada



también para la atención a reuniones de coordinación interinstitucionales entre los organismos del MER, instituciones cooperantes con asistencias técnicas no reembolsables; asimismo, la sala de reuniones de trabajo también es utilizada para llevar a cabo reuniones de Junta Directiva del EOR, cuya toma de decisiones impacta directamente en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la institución, como también en el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019.

Asimismo, el EOR detalla como contribuirá dicho gasto al cumplimiento de los temas estratégicos.

Análisis CRIE:

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones, no considera que la automatización de una sala de reuniones sea una prioridad para el cumplimiento de temas estratégicos y mucho menos una necesidad, por lo tanto no se considera procedente la aprobación de dichos montos.

Objeción CRIE

- 4.4 Para el caso de los servidores requeridos para el funcionamiento de la plataforma de cálculo de las MCTP, requerido por el área de seguridad operativa, se solicita al EOR una ampliación sobre el por qué los servidores que utilizan actualmente para este fin no son suficientes.

Descargo EOR

El EOR indicó que uno de los objetivos primordiales de la Plataforma de Cálculo Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia –MCTP-, es realizar el proceso de cálculo y determinación de las MCTP en períodos mensuales. Para llevar a cabo este objetivo, los cálculos y el proceso respectivo se debe realizar en un máximo de 11 días hábiles, para lo cual el consultor ha especificado la infraestructura informática mínima para dicho objetivo. Sin embargo, el EOR no cuenta actualmente con dicha infraestructura informática mínima requerida por el consultor para el funcionamiento adecuado de la plataforma, por lo que solamente ha habilitado una PC donde el consultor ha instalado la plataforma y realiza las pruebas para el desarrollo correspondiente, por lo que el consultor no está utilizando servidor alguno del EOR.

De conformidad con las pruebas ejecutadas por el consultor, el EOR y los OS/OM, el proceso de cálculo de la plataforma (hasta el Módulo III) ocupa la totalidad de la capacidad de la PC habilitada por el EOR, y dado que no reúne los requisitos mínimos indicados por el consultor, el tiempo que tarda actualmente no permite asegurar que la periodicidad mensual sea factible, dificultando o imposibilitando alcanzar el objetivo del aumento en la periodicidad en la determinación de las MCTP.

Análisis CRIE:

Esta Comisión, luego de analizar en detalle cada una de las justificaciones y documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por lo tanto es procedente su aprobación.

Objeción CRIE

- 4.5 En cuanto a una de las laptops requeridas la cual indica el EOR que es para asignar a la disponibilidad del SIIM, se solicita aclarar a que se refiere esa disponibilidad del SIIM.

Descargo EOR

La disponibilidad del SIIM contempla turnos del personal de la coordinación del SIIM los 365 días del año, las 24 horas del día, para mantener la operatividad del sistema día con día. Los turnos son conformados por 2 personas, un Administrador de Base de Datos y un Analista de Programación y Desarrollo, durante una semana, de lunes a domingo y se cambia el turno el día lunes para el siguiente equipo de trabajo.

La disponibilidad consiste en las siguientes actividades:

- Verificación inicial de todos los componentes que conforma al SIIM (servidor de aplicaciones, servidor de base de datos y equipos adicionales)
- Garantizar la disponibilidad del SIIMWEB y base de datos pública.
- Brindar una respuesta inmediata ante cualquier inconveniente presentado durante los procesos comerciales.
- Atender situaciones de emergencia relacionadas a los procesos comerciales del SIIM.
- Atender consultas críticas por parte de los Agentes y OS/OM e inconvenientes para la carga de insumos del Predespacho.

Análisis CRIE:

El EOR explicó a que se refiere la disponibilidad del SIIM. No obstante, esta Comisión considera que los precios de referencia utilizados por el EOR no corresponden con los precios de mercado según las categorías 2 y 3 del equipo solicitado, considerándose que están sobre estimados, por lo tanto no procede la aprobación del monto solicitado.

Objeción CRIE

5. Imprevistos:

En cuanto al rubro de imprevistos se solicita al EOR, que identifique la razón de calcular los imprevistos como un porcentaje de la suma de todos los componentes del presupuesto excepto el préstamo GOES.

Descargo EOR

El imprevisto es un monto de recursos monetarios, para enfrentar contingencias cuya ocurrencia de estos eventos que no es posible prever, tales como: el incremento de precios de bienes y servicios, dado que en ocasiones con los recursos presupuestarios disponibles no es posible contratar, fallas en los equipos y en la infraestructura física, cubrir necesidades para el funcionamiento institucional. Sería una mala práctica institucional y para el Mercado Eléctrico Regional, recurrir a un ajuste presupuestario cada vez que ocurra uno de los eventos antes citados; las consecuencias de no contar con los recursos y el presupuesto para actuar de forma inmediata podrían ser graves.

Es de aclarar que diversas metodologías de preparación de presupuestos recomiendan porcentajes superiores para el cálculo de los imprevistos, por ejemplo, el paquete III Desarrollo Institucional y Organización de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Ente Operador Regional (EOR), recomendó incluir en los presupuestos un imprevisto del 5%; sin embargo, el EOR incluye un porcentaje del 2% en el presupuesto del año 2019. Es conveniente comunicar que la CRIE siempre ha aprobado los imprevistos, y en algunos de los años anteriores el porcentaje aprobado fue del 3%.

Finalmente, se aclara que el préstamo del GOES no se incluye en el cálculo de imprevistos, debido a que es un pasivo; por lo tanto, no se dará ningún evento imprevisto que haga variar el monto por pagar para el cumplimiento de la obligación; por esta razón el imprevisto se calcula con base en los rubros presupuestarios excluyendo los pasivos.

Análisis CRIE:

Considerando la auditoria de Administración de Recursos de 2017, Informe No. SV-106-2018 en la que se evidencia que el año 2017 hubo una ejecución de dicho rubro del 30% y que el porcentaje de imprevistos se aplica sobre el monto de los proyectos, se considera procedente aprobar un 2% del presupuesto operativo y de administración, así como el de personal, como parte del rubro de imprevistos.

Objeción CRIE

6. Finalmente en cuanto al formato excel del presupuesto EOR 2019, debe guardar consistencia con el *"Informe solicitud de presupuesto EOR 2019"*, en particular la componente de Proyectos que identifica los montos totales solicitados para cada proyecto.

Descargo EOR

Se envía nuevamente el archivo formato Excel del presupuesto EOR 2019, en el cual se incluye la hoja de proyectos en donde se puede identificar los montos totales solicitados para el año 2019 para cada uno de los proyectos. Ver anexo 10_Formato del presupuesto EOR 2019.

Análisis CRIE:

Esta Comisión luego de analizar en detalle cada uno de los documentos adjuntos enviados por el EOR, considera que la información remitida cumple con lo requerido por la CRIE.

Ajustes por Auditoria EOR 2017

El informe No. SV-106-2018 que incluye la auditoria de administración de recursos al Ente Operador Regional para período enero a diciembre de 2017, realizada por la CRIE, identifica ingresos adicionales por un monto de USD 125,640.07, producto de intereses, venta de vehículos y otros ingresos, los cuales según lo establecido en el artículo 29 del Tratado Marco, formarán parte de los recursos requeridos para el funcionamiento del EOR, de forma complementaria a los recursos que provendrán de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por el CRIE.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta los remanentes de la ejecución presupuestaria del EOR, resultado de dicha auditoria en la que se evidencia un remanente de USD 207,216.36, monto que incluye una componente de proyectos que aún están pendientes de ejecutar por un total de USD 22,057, por lo tanto el remanente a considerar como parte de la ejecución presupuestaria del EOR resulta en USD 185,159.36.

Por lo anteriormente indicado, el monto total a ser considerado como fuente de financiamiento del presupuesto del EOR del año 2019 resulta en un valor de USD 310,799.43, el cual está compuesto por los ingresos adicionales y remanentes de la ejecución presupuestaria del EOR en el año 2017.

Ajustes adicionales

Es importante mencionar, que luego de realizar un análisis de detalle del equipo de cómputo solicitado por el EOR, se ha identificado que el EOR ha requerido una unidad de medición fasorial PMU para repuesto, el cual no presenta los motivos por los cuales se requiere el reemplazo, por lo tanto, no procede su aprobación.

Asimismo, se identificó el requerimiento de un servidor para contingencia de base de datos de publicaciones, el cual a criterio de esta Comisión no se requiere la adquisición del mismo, por lo tanto, no es procedente su aprobación.

Finalmente se identificó que el monto solicitado para el pago de arrendamiento de oficinas no está calculado conforme lo referido en el contrato de arrendamiento ya que el canon total anual de USD 240,000.00, debe ser actualizado anualmente en un porcentaje equivalente a la Tasa de Inflación del año precedente, por lo tanto se considera necesario realizar una actualización al canon total anual aplicando la tasa de inflación acumulada a noviembre 2018.

Dado lo anterior, en la siguiente tabla se resumen los ajustes recomendados al presupuesto EOR 2019 solicitado.

Ajustes al Presupuesto EOR 2019		
PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE ADMINISTRACION	Monto	Observaciones
Misiones, Viáticos y Transporte	-10,753	Asistencia a reuniones Coord de Gestión de Comunicación Institucional, Participación Gerente de TI en Actividad CIER, no justificadas
Gastos de selección de personal	-4,586	1 Plaza SIMECR se considera el mismo monto 2018
Arrendamiento de oficinas	-7,708	No esta calculado conforme el contrato de arrendamiento
PRESUPUESTO DE CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS		
Consultorías especializadas	-13,832	Diseño e implementación de las Redes Sociales Corporativas del EOR e Imagen Corporativa no se consideran prioridad para el MER
PRESUPUESTO DE INVERSIONES		
Laptops y desktops	-81,016	Precios de Referencia no corresponden con los precios de mercado
PMU de repuesto	-10,687	No justifica la necesidad de este equipo
Servidor contingencia BD Publicaciones	-12,675	El equipo técnico de CRIE no considera necesario este equipo.
Automatización sala de reuniones	-12,607	El equipo técnico de CRIE no considera sea una prioridad para el cumplimiento de temas estratégicos y mucho menos una necesidad,
IMPREVISTOS		
Imprevistos	-16,569	2% de los gastos de Operativos y de Administración, así como de Personal
Total	-170,432	

VI

Que en sesión presencial número 135, llevada a cabo el día 13 de diciembre 2018, la Junta de Comisionados de la CRIE, habiendo analizado la solicitud de aprobación del presupuesto del EOR para el año 2019, así como la respuesta a las objeciones presentadas por la CRIE en su oportunidad, acordó aprobar con modificaciones dicha solicitud, y reiterar las disposiciones necesarias para su ejecución, tal y como se dispone.

POR TANTO, LA JUNTA DE COMISIONADOS DE LA CRIE,

Con fundamento en lo establecido en el del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, sus Protocolos y el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el Presupuesto del Ente Operador Regional para el año 2019 por un monto de USD 7,582,147, el cual se desglosa de la siguiente manera:

COMPONENTE	Presupuesto EOR 2019
Personal	4,398,381
Operativo y de administración	2,270,808
Consultorias especializadas	194,921
Inversiones	479,653
Imprevistos	133,384
Préstamo GOES	105,000
PRESUPUESTO EOR 2019	7,582,147

SEGUNDO. INSTRUIR al EOR para que utilice como fuente de financiamiento los ingresos adicionales y el remanente de la ejecución presupuestaria 2017 por un monto de USD 310,799.43, estableciéndose como el cargo por servicios de operación del sistema que presta el EOR para el año 2019 el monto de USD 7,271,347.

TERCERO. INSTRUIR al EOR para que realice la ejecución presupuestaria con sujeción a los objetivos, metas y prioridades que éste haya establecido en la programación presupuestaria física y financiera, así como en estricta concordancia con las asignaciones presupuestarias aprobadas en la presente resolución y sus modificaciones si existieren. Asimismo, se instruye al EOR a que no disponga de ninguna manera, de los superávits que se presenten a nivel de partida presupuestaria, destino que determinará la CRIE en su oportunidad.

CUARTO. REITERAR al EOR que de conformidad con el numeral 3.10.6.6 del Libro I del RMER, toda modificación al presupuesto aprobado mediante la presente resolución, así como de las justificaciones, premisas o criterios tomados en consideración para ello, deberá ser sometida a aprobación de la CRIE con la debida antelación, detallando y justificando la necesidad de la modificación, sin perjuicio de que la CRIE requiera información complementaria para conocer de la misma. En este sentido se advierte al EOR que para la aprobación o ajustes de futuros presupuestos de ninguna forma se aprobarán los traslados presupuestarios a nivel de partidas, que hubiere realizado el EOR sin la previa aprobación de esta Comisión.

QUINTO. PROHIBIR al EOR que sin autorización previa de esta Comisión, proceda a realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- 1) Utilizar los recursos financieros procedentes del cargo por servicios de operación del sistema para cualquier otro fin que no fuera el definido en la presente resolución;
- 2) Contratar o comprometerse a pagar, devengar o sufragar gastos, si no existen fondos presupuestarios en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a lo aprobado en la presente resolución;
- 3) Realizar erogaciones superiores a los montos aprobados en el presente presupuesto;
- 4) Realizar traslados de montos programados de una partida a otra;
- 5) Aumentar el monto autorizado en concepto de salarios, viáticos, bonos de desarraigo del personal o cualquier otro bono, dietas y / o gastos incidentales;
- 6) Utilizar el fondo de imprevistos, a menos que algún costo necesario y aprobado por la CRIE sobrepase su estimación inicial.

SEXTO. REQUERIR al EOR que a más tardar el 15 de junio de cada año presente a la CRIE los Estados Financieros del año anterior, debidamente auditados por Auditores Externos.

SÉPTIMO. REITERAR al EOR el cumplimiento de lo ordenado por esta Comisión mediante la Resolución CRIE-54-2015, debiendo presentar a esta Comisión los siguientes informes periódicos de cumplimiento de objetivos y metas así como de ejecución presupuestaria:

1. Informe correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo 2019, a más tardar el 10 de abril de 2019.
2. Informe correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2019, a más tardar el 10 de julio de 2019.
3. Informe correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, a más tardar el 10 de octubre de 2019.
4. Informe correspondiente a los periodos comprendidos del 1 octubre al 31 de diciembre de 2019, a más tardar el 10 de enero de 2020.
5. Informe Anual correspondiente al periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019, a más tardar el 10 de enero de 2020.

OCTAVO. ADVERTIR al EOR que el incumplimiento de lo establecido en la presente resolución podría constituirse en un incumplimiento muy grave a la Regulación Regional, sancionable según lo dispuesto en el Segundo Protocolo al Tratado Marco, independiente de cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse de la acción u omisión del EOR o de sus funcionarios.

NOVENO. VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web de la CRIE.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE”.

Quedando contenida la presente certificación en diecinueve (19) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firma, en la República de Panamá, el día viernes catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho.



Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo

CRIE
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO